



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.
"2021, Año de la Independencia".

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 12 DE AGOSTO DE 2021.

JUICIO DE INCONFORMIDAD NÚMERO: TEECH/JIN-M/100/2021, y sus acumulados TEECH/JIN-M/101/2021 y TEECH/JIN-M/102/2021.

PARTE ACTORA: Representante del Partido Morena ante el Consejo Municipal Electoral de Huixtla, Chiapas, y otros.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo Municipal Electoral de Huixtla, Chiapas.

TERCEROS INTERESADOS: Sergio Alejandro Cruz Manuel, en su Carácter de Representante Propietario del Partido Político Mover a Chiapas; Ishraias Zalathiel Torres Santiz, en su Carácter de Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Mario Madrid Pérez, en su carácter de Representante Suplente del Partido Chiapas Unido, Miriam Martínez Vera, en su calidad de Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática, y otros.

PARTIDOS POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **doce de agosto de dos mil veintiuno**, el suscrito licenciado Josué García López, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el **doce del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra en Derecho **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente del Órgano Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio de Inconformidad señalado en líneas que anteceden. En consecuencia, **Hago Constar:** Que siendo las **12:21 Hrs. Doce horas con veintiún minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el **proveído** descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.** Lo anterior, lo comunico mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también a través de los **ESTRADOS**

ELECTRÓNICOS que se publican en la página oficial de Internet de este Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "Covid, 19" durante el proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción y sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero del 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral. **Para tal efecto**, anexo a las citadas diligencias copia autorizada del auto, **constante de 01 foja útil con texto**; lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31**, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. Doy fe. -----

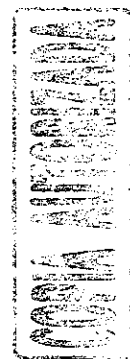


LICENCIADO JOSUE GARCÍA LÓPEZ, DE
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

**EXPEDIENTE: TEECH/JIN-M/100/2021
Y sus acumulados TEECH/JIN-M/101/2021
Y TEECH/JIN-M/102/2021.**



El once de agosto de dos mil veintiuno, la suscrita, Secretaria de Estudio y Cuenta, **Adriana Belem Malpica Zebadua**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 28, fracción III y XI del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta a la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el oficio TEECH/SG/1149/2021, fechado y recibido, el once de los actuales, suscrito por Alejandra Rangel Fernández, en su calidad de Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, lo anterior, para proveer lo conducente.-----

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; doce de agosto de dos mil veintiuno.-----

--- Vista la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con el oficio de referencia, así como el anexo que lo acompaña, suscrito por Alejandra Rangel Fernández, en su calidad de Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I y 112, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y el artículo 28, fracción III y XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, **ACUERDA: ÚNICO.** Téngase por recibido el oficio de cuenta, signado por la Secretaria General de este Órgano Electoral, mediante el cual remite copias certificadas de la sentencia dictada el diez de agosto de dos mil veintiuno, por la Sala Regional Xalapa de la Tercera Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente identificado con la clave alfanumérica **SX-JRC-202/2021**, mismas que se manda a agregar a los autos para que obren como corresponda.-----

--- **Notifíquese y Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Adriana Belem Malpica Zebadua**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.-----

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS